BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XI N° 518– 09 de NOVIEMBRE al 13 de NOVIEMBRE de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. Carlos Alberto WEISS
Presidente Municipal

Prof. Alejandrina María de los M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Téc. Albano SALCEDO
Secretario de Gobierno

Sr. Walter Nelson PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadísticas y Modernización

Prof. Bibiana Alejandra ROJAS
Secretaria de Desarrollo Social y Humano

Prof. María Florencia LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

Ing. Octavio Jesús LEGUIZAMON
Subsecretario de Servicios Públicos

Lic. Gisela BRADL
Subsecretaria de Desarrollo Local y Productivo

Arq. Alejandro DARCHEZ
Subsecretario de Obras Sanitarias

Prof. Adrián José FONTANA
Director de Deportes

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. Alejandrina María de los M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Gisela María AMIN
Secretaria Legislativa

CONCEJALES JUNTOS POR ENTRE RIOS
Guillermina DEGAUDENSIO
Esteban Raúl Luján CHIARDOLA
Melisa Belén HEFT
Rodolfo Damián SIONE
Sandra Carina SANABRIA
Luis Rafael VELAZQUEZ
Irina Desiree MOHR EGGE

CONCEJALES UNIDAD Y COMPROMISO
Georgina Anahí BIERI
Germán UTZ
Romina María de Lourdes SANABRIA
Gabriel Oscar MIRO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS

9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094
El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.
Una realización del Área de Prensa y Comunicación
Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

www.viale.gob.ar
MunicipiodeViale
@MuniVialeER

DECRETOS

10 de noviembre de 2.026

522/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **"AUTOSERVICIO 3 DE FEBRERO", de HILARIO ABELARDO EHRLICH**, de domicilio en calle 3 de Febrero Nº 615, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos ciento treinta y nueve mil setecientos once con 95/100 ($ 139.711,95), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, y conforme surge de las Solicitudes de Provisión Nº 37.326 y Nº 37.322.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

523/26 – Aprueba Licitación.

ARTICULO 1º) Apruébese la Licitación Privada Nº **12/26**, convocada mediante Decreto Nº 450/26, de fecha 02 de octubre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Adjudicase la Licitación Privada Nº **12/26**, por el ítem solicitado al proponente **MARCELO GOTTIG Y CÍA. S.A.**, de domicilio en ruta Nacional Nº 12 – km. 404, Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos treinta y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil con 00/100 ($ 37.485.000,00).-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

524/26 – Ad referéndum H.C.D. recibe aporte del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 1º) Aprobar, Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la Resolución Ministerial RESMI-2026-399--GER-MGT, por la cual el Ministro de Gobierno y Trabajo resolvió otorgar un aporte no reintegrable por la suma de pesos treinta millones con 00/100 ($ 30.000.000,00) con destino a la financiación de una nueva perforación de agua potable.-

ARTICULO 2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a los efectos de dar cumplimiento al presente.-

ARTICULO 3º) Elévese el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y ratificación.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

525/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios Nº **2.536**, convocado en fecha 28 de octubre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems ítems 1 (en la cantidad de 160 litros), 2 (en la cantidad de 40 litros), 3 (en la cantidad de 10 litros), 4 (en la cantidad de 2,5 litros), 5 a 9, 11 a 13, 16, 17 y 19 al proponente **ROMÁN EZEQUIEL BERSIER BORGETTO**, de domicilio en Avenida San Martín Nº 1.124 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos un Ochocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Veinte con 00/100 ($ 887.920,00) conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.697; y de los ítems 0 (en la cantidad de 140 litros), 4 (en la cantidad de 2,5 litros), 10, 14, 15 y 18 al proponente **DANTE ERICO WEGLIN**, de domicilio en calle Combatiente Trocello Nº 35 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Trescientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 ($ 353.600,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.698.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

526/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios Nº **2.533**, convocado en fecha 27 de octubre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitados al proponente **OSCAR BOLZÁN CONSTRUCCIONES S.R.L.**, de domicilio en calle 25 de Mayo Nº 725 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Catorce Millones Seiscientos Cuarenta Mil mil con 00/100 ($ 14.640.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.694.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

527/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios Nº **2.535**, convocado en fecha 09 de octubre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem 0 al proponente **CRESPO NEUMÁTICOS S.R.L.**, de domicilio en calle Eva Duarte de Perón Nº 783, de la Ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ochocientos Cuarenta Mil con 00/100 ($ 840.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.709; y del ítem 1 al proponente **ALEJANDRO EZEQUIEL EBERLE**, de domicilio en calle Entre Ríos Nº 1519, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cinco Millones Cuarenta Mil con 00/100 ($ 5.040.000,00).-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

528/26 – Adjudica Licitación..

ARTICULO 1º) Apruébese la Licitación Pública Nº **08/26**, convocada mediante Decreto Nº 415/26, de fecha 11 de septiembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Adjudicase la Licitación Pública Nº **08/26**, por el ítem solicitado, al proponente **AVANZAR S.R.L.**, de domicilio en Ruta Nacional Nº 34 – km. 129 de la Ciudad de Cañada Rosquín, Provincia de Córdoba, por la suma de pesos Sesenta y Nueve Millones con 00/100 ($ 69.000.000,00).-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuentas Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Hágase efectiva la Garantía de Adjudicación, la que deberá integrarse dentro de los diez (10) días corridos de notificado el presente, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 16º, siguientes y concordantes del Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 5º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

529/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **"AUTOSERVICIO 3 DE FEBRERO", de HILARIO ABELARDO EHRLICH**, de domicilio en calle 3 de Febrero Nº 615, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Setenta Mil Setenta y Cuatro con 99/100 ($ 70.074,99), a favor de la persona mencionada en los Considerandos del presente, y conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.327.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

530/26 – Reconoce gasto "vía excepción".

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por "vía de excepción", conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo Nº 159, inc. c), Pto.4 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo Nº 27, inc. c) ap.b)-4 de la Ley Nº 5.140 y artículo Nº 142, inc. 4) Pto.b) del Decreto Reglamentario Nº 795/96 a la firma **VIAL TRUCK S.A.**, de domicilio en calle Avenida del Libertador Nº 136, de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, por la suma de pesos Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100 ($ 5.451.439,00), todo ello de conformidad a la Solicitud de Provisión Nº 37.732-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

11 de noviembre de 2.026

531/26 – Cesión de uso exclusivo de Nicho.

ARTICULO 1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho Nº 1.640 – Fila 1º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida **AÍDA BEADES**, por petición del Señor Juan José Monsalvo, comprometiéndose al pago de dicha cesión en cinco (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas en fecha 10 de diciembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Refrendase por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

532/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la firma **POINTER ARGENTINA S.A.**, de domicilio en calle Olazábal Nº 1.515 – Of. 601 – 6º A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos doscientos treinta y tres mil ciento treinta y cinco con 13/100 ($ 233.135,13), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.687.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

12 de noviembre de 2.026

533/26 – Adjudica Licitación Privada.

ARTICULO 1º) Apruébese la Licitación Privada Nº **13/26**, convocada mediante Decreto Nº 472/26, de fecha 13 de octubre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Adjudicase la Licitación Privada Nº **13/26**, por los ítems 113 a 135 a **GABRIEL ALEJANDRO SIONE**, de domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 460 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos setecientos cinco mil seiscientos setenta y siete con 00/100 ($ 705.677,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.350; por los ítems 2, 5, 8, 9, 11, 12, 14, 22, 29, 60, 61, 74 a 77, 81 y 112 al proponente **NUTRITOTAL S.R.L**, de domicilio en Acceso Presidente Ricardo Alfonsín Nº 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos ocho millones doscientos setenta mil doscientos veinte con 00/100 ($ 8.270.220,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.794; y de los ítems 1, 3, 4, 6, 7, 10, 13, 15 a 18, 20, 21, 23, 25, 27, 28, 31 a 33, 43 a 59, 62 a 72, 78 a 80, 82, 85, 89 a 93, 96, 98 a 100, 102 a 104, 106 y 108 a 111 al proponente **MATERIALES Y ACEROS KUDOS S.R.L.**, de domicilio en Ruta Provincial Nº 32 – Km. 31, Parque Industrial de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos cuatro millones ochocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y ocho con 67/100 ($ 4.850.758,67), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.798;

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

534/26 – Aprueba Cotejo de Precios.

ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios Nº **2.538**, convocado en fecha 05 de noviembre de 2.026.-

ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a **MAURO ARIEL WAITZEL**, de domicilio en calle Juan Bovier s/Nº, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos diecinueve millones con 00/100 ($ 19.000.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.769.-

ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

535/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**, con domicilio en Boulevard Pellegrini Nº 2.750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos un millón cincuenta mil con 00/100 ($ 1.050.000,00), en concepto de becas correspondientes al mes de noviembre de 2.026, conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.743.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

536/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a **SOMA S.A.**, de domicilio en calle Avenida Ovidio Lagos Nº 7.097, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos doscientos cinco mil doscientos cincuenta con 21/100 ($ 205.250,21), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.744.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

537/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la **Jefatura Departamental Paraná – Comisaría Viale**, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 350 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos seiscientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y seis con 00/100 ($ 685.776,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.741.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

538/26 – Reconoce Gasto.

ARTICULO 1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a **"SUPERMERCADO IZAGUIRRE", de IZAGUIRRE TAMARA MICAELA y D'AGOSTINO ALEJANDRO NICOLAS S.H.**, de domicilio en calle Malvinas Nº 101, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta y cinco con 05/100 ($ 138.585,05), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión Nº 37.321 y Nº 37.325.-

ARTICULO 2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-
ARTICULO 3º) Refrendar por la Señora Secretaria de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-
ARTICULO 4º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

539/26 – Aprueba Cotejo de Precios.
ARTICULO 1º) Apruébese el Cotejo de Precios Nº **2.537**, convocado en fecha 04 de noviembre de 2.026.-
ARTICULO 2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado al proponente **GERMÁN DARÍO CUESTA**, de domicilio en calle Los Aromos Nº 07, Piso 0, Depto. 07, de la Ciudad de Fontana, Provincia de Chaco, por la suma de pesos Tres Millones con 00/100 ($ 3.000.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.773.-
ARTICULO 3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-
ARTICULO 4º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-
ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

13 de noviembre de 2.026

540/26 – Convoca Licitación Privada.
ARTICULO 1º) Convocar a Licitación Privada Nº **14/26** para la adquisición de materiales destinados a la construcción de la duodécima vivienda correspondiente al Programa Municipal de Viviendas, y que a continuación se detallan:

Ítem Nº	Cantidad	Unidad	Descripción
			Rubro 1 - Materiales Gruesos
1.-	10	Kilogramo	Alambre Negro Nº 9
2.-	20	Kilogramo	Alambre de Atar Nº 16
3.-	10	Kilogramo	Alambre de Atar Nº 12
4.-	3	Unidad	Clavo punta París 2'' bolsa por 100 unidades
5.-	350	Unidad	Cemento portland por bolsa de 25 kg.
6.-	25	Unidad	Fino a la Cal por bolsa de 30 kg.
7.-	5	Unidad	Hidrófugo por balde de 20 kg.
8.-	55	Unidad	Hierro Ø 10 por barras
9.-	40	Unidad	Hierro Ø 8 por barras
10.-	54	unidad	Hierro Ø 6 por barras
11.-	550	Unidad	Ladrillo Cerámico 12x18x33
12.-	1750	Unidad	Ladrillo Cerámico 18x18x33
13.-	250	Unidad	Ladrillos Comunes
14.-	7	Unidad	Malla Ø4,2 15x15 (por 5 metros)
15.-	30	Unidad	Pastina por kilogramos
16.-	27	Unidad	Pegamento para piso por bolsa de 30 kg.
17.-	60	Metro^2	Piso Cerámico Esmaltada 35x35 cm.
18.-	24	Metro^2	Revestimiento Cerámica Esmaltada 31x53

19.-	9	Unidad	Adictivo plastificante concentrado líquido por litro
			Rubro 2 – Cubierta de Techo
20.-	3	Unidad	Chapa Hº Gº Nº 25 Long. 7,00 metros lineales
21.-	4	Unidad	Chapa Hº gº nº 25 Long. 9,00 metros lineales
22.-	6	Unidad	Perfil "C" galvanizado por 12 metros – 100x1.6mm
23.-	6	Unidad	Soporte Grampa Canaleta completo
24.-	1	Unidad	Sellador Canaleta
25.-	60	Metro²	Maya Plástica 1x1 Bajo Chapa
26.-	30	Unidad	Remaches Pop 5x20
27.-	2	Unidad	Tapa Ciega Galvanizada
28.-	2	Unidad	Bajada De Chapa Galvanizada con tapa
29.-	350	Unidad	Tornillos auto perforantes punta mecha p/chapa
30.-	2	Unidad	Precintos 0,60 cm. en bolsa x100
31.-	9	Unidad	Zingueria Cenefa 40 cm x 2m. de largo
32.-	4	Unidad	Zingueria Canaleta Galvanizada 2,00 m. de largo
33.-	80	Metros	Membrana aislante aluminizada bajo techo TBA10
34.-	1	Unidad	Venda por 20 cm. de ancho por 25 metros por rollo
35.-	2	Unidad	Pintura fibrada por balde de 10 litros
			Rubro 3 - Cielorrasos
36.-	25	Unidad	Perimetral 22x22x3000 m.m
37.-	9	Unidad	Larguero 32x24x3660 m.m
38.-	53	Unidad	Travesaño 26x24x1220 m.m
39.-	85	Unidad	Travesaño 26x24x610 m.m
40.-	138	Unidad	Placas Vinil 155 0.61x0.61x7 m.m (color blanco)
41.-	250	Unidad	Tarugo Fischer 8m.m Ladrillo Hueco
42.-	250	Unidad	Tornillo 10x1.3/4"
43.-	4	Kilogramo	Alambre Galvanizado Nº 16
			Rubro 4 - Instalación de Agua. Fusión
44.-	1	Unidad	Bajada Tanque 2"
45.-	4	Unidad	Buje F-F ¾" A ½"
46.-	1	Unidad	Llave de paso esférica 2"
47.-	2	Unidad	Entre rosca reducción 2" A ¾"
48.-	1	Unidad	Te PP 2"
49.-	1	Unidad	Canilla ½"

50.-	7	Unidad	Caño Fusión 4 m x ½" (verde)
51.-	5	Unidad	Caño Fusión 4 m x ¾" (verde)
52.-	15	Unidad	Codo F-F ½" (verde)
53.-	12	Unidad	Codo F-F ¾" (verde)
54.-	2	Unidad	Codo fusión ¾" con R-M-H ½" (verde)
55.-	12	Unidad	Codo R-M-H ½" (verde)
56.-	1	Unidad	Flotante Para Tanque Completo Con Bolla
57.-	2	Unidad	Entre Rosca PP 2"
58.-	7	Unidad	Flexible mayado de 50cm
59.-	5	Unidad	Inserto F – Rosca Metal Macho ½"
60.-	2	Unidad	Inserto F – Rosca Metal Macho ¾"
61.-	1	Unidad	Tanque de reserva 500 litros
62.-	1	Unidad	Base de caño para tanque de reserva
63.-	11	Unidad	Tapones PVC ½" (rojo)
64.-	4	Unidad	Te F – F ½" R-M-H (verde)
65.-	2	Unidad	Llave de paso ¾" fusión (verde)
66.-	1	Unidad	Llave de paso ½" fusión (verde)
67.-	12	Unidad	Te F-F ½" (verde)
68.-	9	Unidad	Cuplas F-F ½" (verde)
69.-	9	Unidad	Cuplas F-F ¾" (verde)
70.-	3	Unidad	Cuplas F- R-H ½" (verde)
71.-	2	Unidad	Teflón ½"
72.-	2	Unidad	Teflón ¾"
73.-	1	Unidad	Sella rosca para agua 125cm^3
74.-	1	Unidad	Ventilación PVC tanque ¾"

Rubro 5 - Artefactos

75.-	1	Unidad	Bidet de loza banco
76.-	1	Unidad	Depósito de loza blanco
77.-	1	Unidad	Grifería bidet
78.-	1	Unidad	Grifería lavatorio
79.-	1	Unidad	Grifería para ducha con transferencia
80.-	1	Unidad	Inodoro pedestal loza blanca estándar
81.-	1	Unidad	Lavatorio y pie de loza blanco chico
82.-	1	Unidad	Mesada de granito reconstruida con bacha (1.20x0.60)

83.-	1	Unidad	Mezcladora cocina cromada estándar
84.-	4	Unidad	Tornillo inodoro completo
85.-	1	Unidad	Tapa inodoro plástica
			Rubro 6 - Instalación Sanitaria
86.-	1	Unidad	Cámara de inspección 60x60 pre moldeada
87.-	6	Unidad	Caño PVC 110 Reforzado
88.-	2	Unidad	Caño PVC 40
89.-	2	Unidad	Caño PVC 63
90.-	3	Unidad	Curva 63 a 45°
91.-	3	Unidad	Codo 63 a 90º
92.-	5	Unidad	Codo 110 a 90º
93.-	5	Unidad	Curva 40 a 45º
94.-	5	Unidad	Codo 40 a 90º
95.-	1	Litros	Pegamento para PVC
96.-	1	Unidad	Cartucho de silicona x 280 ml.
97.-	1	Unidad	Pileta de Patio 15x15
98.-	1	Unidad	Boca de acceso 50*63
99.-	1	Unidad	Receptáculo ducha 10x10
100.-	1	Unidad	Codo de 63º
101.-	2	Unidad	Curva de 50º
102.-	1	Unidad	Curva de 60º
103.-	2	Unidad	Grampa soporte lavatorio + tornillos y tarugos 10m.m
104.-	1	Unidad	Reducción de 60º a 40º
105.-	1	Unidad	Sifón Simple
106.-	1	Unidad	Goma base para inodoro
107.-	1	Unidad	Sopapa para lavatorio 40º
108.-	1	Unidad	Sopapa para pileta de cocina 40º
109.-	1	Unidad	Desagüe extensible pileta lavatorio
110.-	1	Unidad	Desagüe extensible bidet
111.-	1	Unidad	Ramal Y PVC 110º a 63º
			Rubro 7 - Pintura
112.-	80	Litros	Pintura Látex Interior – Exterior
113.-	40	Litros	Sellador Fijador al Agua
			Rubro 8 - Electricidad

114.-	10	Metros	Cable subterráneo 2 x 4,00 m.m
115.-	85	Metros	Cable unipolar x 2,5 mm^2 (color celeste)
116.-	85	Metros	Cable unipolar x 2,5 mm^2 (color rojo)
117.-	85	Metros	Cable unipolar x 2,5 mm^2 (color verde-amarillo)
118.-	45	Metros	Cable unipolar x 2,5 mm^2 (color blanco)
119.-	15	Unidad	Caja PVC rectangular plásticas
120.-	9	Unidad	Caja PVC octogonal plásticas
121.-	3	Rollo	Cinta aisladora de pvc rollo por 10 m.
122.-	1	Unidad	Llaves termo magnéticas bipolar x 25 amp.
123.-	1	Unidad	Laves termo magnéticas bipolar x 20amp.
124.-	1	Unidad	Caja de embutir para 12 módulos DIN
125.-	5	Unidad	Tapa ciega redonda chica
126.-	21	Unidad	Modulo toma
127.-	10	Unidad	Modulo punto
128.-	17	Unidad	Modulo Ciego
129.-	3	Unidad	Panel plafón cuadrado led 30*30 de embutir interno 12 w luz fría
130.-	1	Unidad	Panel plafón cuadrado led 20*20 de embutir interno 12 w luz fría
131.-	2	Unidad	Porta lámpara recto para pared
132.-	6	Unidad	Caño corrugado aprobado 7/8" rollo x 25 m.
133.-	15	Unidad	Unidad bastidores con tapa y tornillos
134.-	2	Unidad	Caño rígido de PVC 20 mm. (7/8) semi pesado por 4m.
135.-	3	Unidad	Curva PVC 22 mm (7/8)

ARTICULO 2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 27 de noviembre de 2.026, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Jefe de Obras Públicas, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

ARTICULO 3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, Jefe de Obras Públicas; Jefe de Compras y Contador Municipal.-

ARTICULO 4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 5º) Invitar a las firmas comerciales del ramo en un mínimo de tres.-

ARTICULO 6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 795/96 de la Ley Nº 5140 y sus modificaciones.-

ARTICULO 7º) Por aplicación del Decreto Nº 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la tributación que efectúa en el municipio.

ARTICULO 8º) Refrendar por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 9º) Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

RESOLUCIONES

11 de noviembre de 2.026

076/26 – Anticipa suma en concepto de viáticos.

ARTICULO 1º) Autorizase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de pesos cien mil con 00/100 ($ 100.000,00), en concepto de viáticos, con oportuna rendición de cuentas, al agente **SEBASTIAN EDGARDO RAMIREZ**, Legajo Personal Nº 4.285, chofer del área de obras públicas municipal, con motivo de cubrir gastos de viaje, conforme surge de la Solicitud de Provisión Nº 37.747.-

ARTICULO 2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

13 de noviembre de 2.026

077/26 – Dispone pago.

ARTICULO 1º) Conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y en cumplimiento de la resolución correspondiente a los autos caratulados "RÍOS CLAUDIA ROSANA c/ MUNICIPALIDAD DE VIALE s/ SUMARIO (AMPARO SINDICAL)" - Expte. Nº 11.965, dispónese que por Contaduría Municipal -Sección Liquidación de Haberes-, se proceda a liquidar y abonar la suma conminatoria fijada en concepto de astreintes, de pesos cincuenta mil con 00/100 ($ 50.000,00) por día corrido, dejando establecido que la presente resultará válida y suficiente para respaldar los pagos sucesivos que correspondan por cada jornada que transcurra hasta el cese de la sanción conminatoria; sumas éstas que deberán ser depositadas en el Nuevo Banco de Entre Ríos – Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en la Cuenta Nº **1093004**, C.B.U. N**º 3860062103000010930040**.-

ARTICULO 2º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón y al Juzgado oficiante, a sus efectos.-

ARTICULO 3º) Refréndese por el Señor Secretario de Gobierno, Téc. Albano Salcedo.-

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.-

Dr. Carlos Alberto Weiss – Pte. Municipal Téc. Albano Salcedo – Sec. de Gob.

Fin de la presente edición